

MENDOZA, 23 JUN 2015

VISTO:

Las ACTU-FOD N° 320/2015 y 326/2015, en la que las alumnas Sofía Silvia PIGLIONICO Y Ana Virginia HAUILLE, respectivamente, elevan los informes de los intercambios estudiantiles realizados en los meses de enero y febrero ppos, en la Universidad Claude Bernard 1 de Lyon, FRANCIA , y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo sugerido por Secretaría Académica de la Facultad y con las documentaciones presentadas, correspondería justificar 90 (noventa) horas cátedras en la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" en lo que respecta a las salidas a terreno, atención de hospitales y Centros de Salud, por las actividades realizadas durante sus estadias en el exterior;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 16 de junio de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por justificadas 90 (noventa) horas cátedras en la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" en lo que respecta a las salidas a terreno, atención de hospitales y Centros de Salud por las actividades realizadas por las alumnas de 5° año de la Carrera de Odontología, Sofía Silvia PIGLIONICO (DNI: 36.766.719 – Reg. 3445) y Ana Virginia HAUILLE (DNI: 36.132.841 – Reg.: 3425) en la Universidad Claude Bernard 1 de Lyon, FRANCIA.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 099

F.O.
db

  
**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
**Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO**  
SECRETARIA ACADEMICA

  
**Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO**  
DECANA